

Disponibilidad absoluta

El pasado 30 de octubre, después de más de un mes sin aparecer, por fin la patronal AEC (ANEIMO no asistió a la reunión) se sentó a la mesa de negociación. Nos presentó sus nuevas propuestas en materia de jornada laboral y clasificación profesional.

JORNADA LABORAL

Nos transmiten sus necesidades de jornada laboral diferenciada, basándose en los servicios demandados por los clientes.

1. HORARIO ORDINARIO

Serán los horarios de prestación de servicios contratados por los clientes, a realizar tanto en instalaciones de clientes como de proveedores.

2. FRANJAS HORARIOS ORDINARIOS

- Horario de invierno de 7:00 h. a 22:00 h.
- Horario de verano de 7:00 h. a 20:00 h.



3. JORNADA ORDINARIA DIARIA

- Aumentar el límite de la jornada ordinaria a 10 horas diarias (actualmente son 9 horas).
- Suprimir las 36 horas semanales en jornada de verano (agosto).

4. DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA DE TRABAJO₁

Aunque no han concretado su aplicación, solicitan una ampliación al 15% de la jornada anual (actualmente es del 10%). Es decir 270 h. anuales.

Queda pendiente de definir sus propuestas en “turnos y nocturnidad” y “guardias”.

1. Distribución irregular de la jornada de trabajo: el empresario podrá adaptar las horas anuales de prestación de servicios de sus trabajadores, a los períodos del año con mayores necesidades productivas, así como a variaciones e imprevistos, minorando de esta forma la necesidad de efectuar horas extraordinarias en los períodos de mayor actividad. Dicha distribución deberá respetar en todo caso los períodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en la Ley y **no superar el número de horas anuales.**

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL

5 AREAS FUNCIONALES

- Consultoría y desarrollo de negocio.
- Tecnología y sistemas.
- Gestión de medios y procesos.
- Operaciones IT.
- Estudios de Mercado.

5 GRUPOS PROFESIONALES

- Gerencia.
- Jefatura.
- Técnico.
- Técnico Especialista.
- Técnico Base.

- Proponen que no haya niveles funcionales en ninguno de los Grupos Profesionales.
- Desaparición del Plus convenio, que se incorporaría al Salario Base.
- Dentro de cada Grupo Profesional existirá una Promoción Automática cada 2 años hasta un máximo de 3 saltos automáticos. Lo que vendrá a dar un 10% sobre el salario base a los 6 años.
- El sistema anterior sustituiría al actual sistema de antigüedad por trienios. La antigüedad devengada hasta entonces quedará en un concepto personal, congelado y no absorbible.
- La promoción entre Grupos Profesionales quedaría en manos de la política interna de cada empresa.



Conclusiones:

1. La AEC propone un modelo de Jornada que significa VIVIR para TRABAJAR. Adaptarse a las necesidades de los clientes sin más, significa **CONCILIAR nuestra vida exclusivamente con el trabajo**.
2. El sistema de clasificación profesional propuesto, indica una **profunda falta de conocimiento del sector**, al incorporar dentro del mismo grupo profesional, funciones que hoy corresponden a categorías de programador senior, analista programador y analista funcional.
3. Para nuestra sorpresa, las cantidades que aparecen en algunos de los niveles retributivos de su propuesta están **por debajo de las más bajas del convenio sectorial actual**.

La próxima reunión será el 8 de noviembre.

**¡UN CONVENIO PARA LAS PERSONAS!
¡NO SOMOS MÁQUINAS!**